



USHUAIA, | 2 DIC 2007

VISTO: El Exp. Nº 315/07 caratulado "S/INSTALACION RED INFORMATICA Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE DELEGACIONES IPAUSS E IPV" del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que derivado de la instalación de dos (2) redes categoría 5 en las delegaciones del IPV e IPAUSS, como así también la instalación y configuración de un (1) servidor PROXY "SQUID", a favor del Sr. Hernán CANTERO, por un valor de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON/00CTS. (\$2.360,00)

Que a fojas 11 consta la factura 0001-00000158 de fecha 03 de Diciembre de 2007 correspondiente a los trabajos enunciados en el párrafo precedente

Que corresponde proceder a la cancelación de la misma

Que a fojas 10 vta consta la intervención del Auditor Fiscal, verificándose que no se han formulado reparos a las presentes actuaciones

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el PAGO de la Factura Nº B 0001-00000158, derivado de la instalación de dos (2) redes categoría 5 en las delegaciones del IPV e IPAUSS, como así también la instalación y configuración de un (1) servidor PROXY "SQUID", a favor del Sr. Hernán CANTERO, por un valor de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON/00CTS. (\$2.360,00)

ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 – Principal 34 – Parcial 346 – Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3º REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 320/2007.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN

Tribunal de Cuentas de la Provincia